



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "PAVIMENTACION CALLE EJIDO CHAMETLA ENTRE CALLES EJIDO TECUALILLA Y EJIDO DEL CASTILLO, COL. SINALOA".

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas con base en lo dispuesto en el artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos de:

"PAVIMENTACION CALLE EJIDO CHAMETLA ENTRE CALLES EJIDO TECUALILLA Y EJIDO DEL CASTILLO, COL. SINALOA".

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a las 09:30 horas del día 15 de Octubre de 2020, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la Sala de Juntas de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores numero 611, planta alta, colonia Centro a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día miércoles 14 de Octubre de 2020 a las 10:00 horas.

El acto fue presidido por el Ing. José Simón García Tirado Jefe de Normatividad y Costos en representación del M.I. Juan de Dios Garay Velázquez director de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual se fundamentó en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Con base en el dictamen del Comité Técnico Resolutivo municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: No. and Licitante. Rows list 5 bidders: 1.- CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V., 2.- CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V, 3.- QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A DE C.V, 4.- ANA MICHELLE OLGUIN COVARRUBIAS, 5.- MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



MAZATLÁN

PODERE EL MUNDO LAS OBRAS
A LA CIUDADANÍA TRABAJANDO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE EJIDO CHAMETLA ENTRE CALLES EJIDO TECUALILLA Y EJIDO DEL CASTILLO, COL. SINALOA”**.

1.-	MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTACION ADICIONAL: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-7 no presenta facturas de maquinaria que señala como propias.</p> <p>2.- En el Documento AT-11 no incluye la prima de riesgo expedida por el IMSS.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
-----	---------------------------------	---

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	\$ 2'074,946.44
2.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V	\$ 2'080,368.17
3.-	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A DE C.V	\$ 2'198,592.24
4.-	ANA MICHELLE OLGUIN COVARRUBIAS	\$ 2'283,679.02
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 2'364,286.68

Del resultado anterior se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

(Handwritten signatures and marks)

a



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE EJIDO CHAMETLA ENTRE CALLES EJIDO TECUALILLA Y EJIDO DEL CASTILLO, COL. SINALOA”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	\$ 2'074,946.44
2.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V	\$ 2'080,368.17
3.-	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A DE C.V	\$ 2'198,592.24
4.-	ANA MICHELLE OLGUIN COVARRUBIAS	\$ 2'283,679.02
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 2'364,286.68
	Monto inferior considerando el ochenta por ciento de Presupuesto Base (80%)	\$ 1'891,429.34

Del resultado anterior se acepta de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 56 segundo párrafo, comprendidas dentro del promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	\$ 2'074,946.44
2.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V	\$ 2'080,368.17
3.-	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A DE C.V	\$ 2'198,592.24
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 2'364,286.68
	Promedio de Propuestas	\$ 2'200,374.51
	Monto inferior considerando el noventa por ciento del promedio (90%)	\$ 1'980,337.06

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hizo la observancia de las propuestas Económicas lo siguiente:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra: 1.-Sin observación, se considera GANADOR por ser la propuesta



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE EJIDO CHAMETLA ENTRE CALLES EJIDO TECUALILLA Y EJIDO DEL CASTILLO, COL. SINALOA”**.

		<p>más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, queda considerado como segundo lugar por no ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
3.-	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A DE C.V	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, queda considerado como tercer lugar por no ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
4.-	ANA MICHELLE OLGUIN COVARRUBIAS	<p>PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Se desecha por quedar fuera del rango determinado por el promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% del mismo.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>



**MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE EJIDO CHAMETLA ENTRE CALLES EJIDO TECUALILLA Y EJIDO DEL CASTILLO, COL. SINALOA”**.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutorio de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.**. Con un importe de **\$ 2'074,946.44 (Dos Millones Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis pesos 44/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: **“PAVIMENTACION CALLE EJIDO CHAMETLA ENTRE CALLES EJIDO TECUALILLA Y EJIDO DEL CASTILLO, COL. SINALOA”**.

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día **19 de Octubre de 2020**. Dicho acto se celebrará en las Sala de Juntas de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores 611, colonia centro**. La **fecha de inicio de los trabajos** será el día **26 de Octubre de 2020** con un plazo de ejecución de 60 días naturales, La fecha de termino de los trabajos el día **24 de Diciembre de 2020**.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, en la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$ 2'364,286.68 M.N.	
1.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	\$ 2'074,946.44 M.N. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	
2.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V	\$ 2'080,368.17 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA QUEDA CONSIDERADO COMO SEGUNDO LUGAR POR NO SER LA PROPUESTA MAS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DE DICHO PROMEDIO	



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

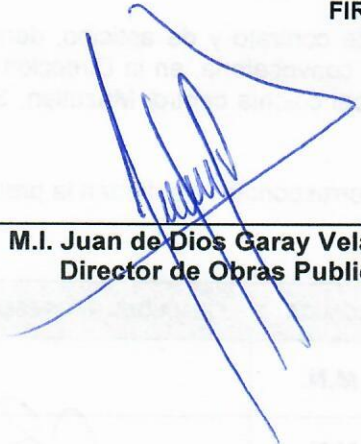
ACTA DE FALLO

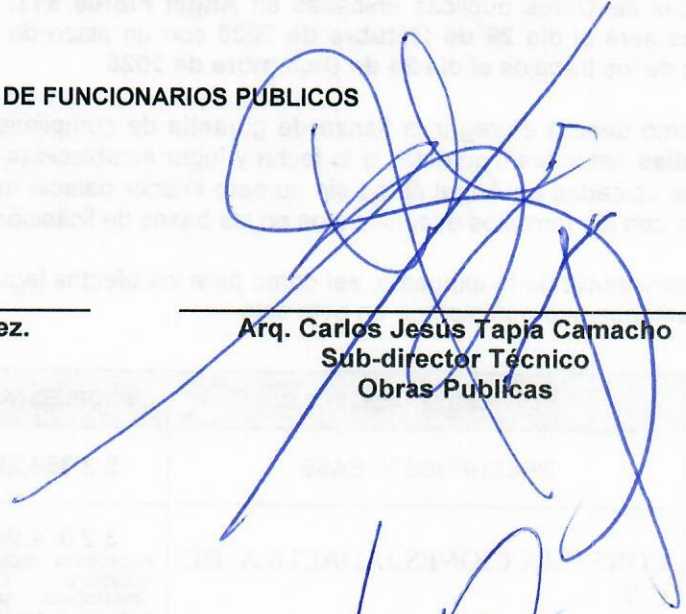
Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

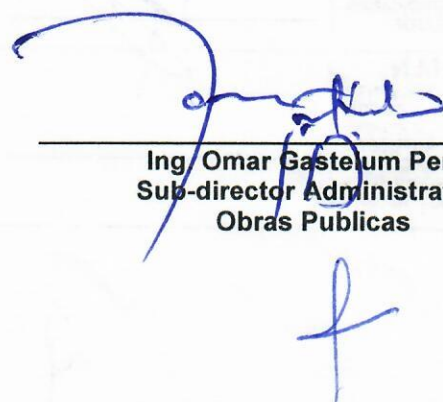
Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE EJIDO CHAMETLA ENTRE CALLES EJIDO TECUALILLA Y EJIDO DEL CASTILLO, COL. SINALOA”**.

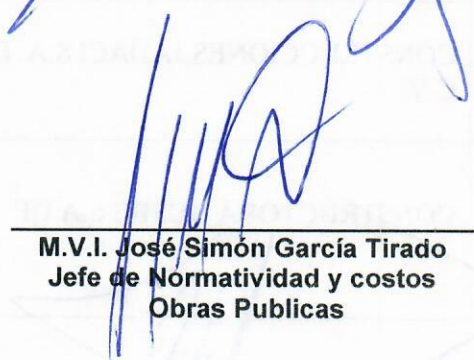
3.-	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A DE C.V	\$ 2'198,592.24 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA QUEDA CONSIDERADO COMO TERCER LUGAR POR NO SER LA PROPUESTA MÁS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DE DICHO PROMEDIO	_____
4.-	ANA MICHELLE OLGUIN COVARRUBIAS	\$ 2'283,679.02 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA SE DESECHA POR QUEDAR FUERA DEL RANGO DETERMINADO POR EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO.	_____
5.-	MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ - - - M.N. PROPUESTA TECNICA NO SOLVENTE POR NO PRESENTAR FACTURAS DE MAQUINARIA QUE SEÑALA COMO PROPIA Y NO INCLUYE LA PRIMA DE RIESGO EXPEDIDA POR EL IMSS	_____

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS


 M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
 Director de Obras Publicas


 Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
 Sub-director Técnico
 Obras Publicas


 Ing Omar Gastelum Perez
 Sub-director Administrativo
 Obras Publicas


 M.V.I. José Simón García Tirado
 Jefe de Normatividad y costos
 Obras Publicas



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN


ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE EJIDO CHAMETLA ENTRE CALLES EJIDO TECUALILLA Y EJIDO DEL CASTILLO, COL. SINALOA”**.

SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Ing. Dania María Cárdenas Nuño
En representación de
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño
Síndico Procurador



Ing. Alejandro Fernando Luna Medina
En representación de **C.P Rafael Padilla Díaz**
Órgano Interno de Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán

